CONTRATO Nº: 326	**FECHA:** 06 JUN 2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPACABANA, Representada por el Alcalde **HECTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº.15.503.413, facultado para celebrar contratos y convenios de conformidad con la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 122 del 05 de Junio de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "Copacabana Con seguridad" del Municipio de Copacabana para el periodo 2020-2023, y el Acuerdo 131 del 03 de diciembre de 2020 por medio del cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal del año 2021 y demás normas complementarias y concordantes

CONTRATISTA: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, con Nit. 900064072, representada por el señor RICARDO RICAUTE REYES HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía 79.429.868, con domicilio en Bogotá, Dir. Carrera 69a 31-83 sur barrio carvajal, Tel. 2301129 , según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá con código de verificación A2289823635C96.

OBJETO: *"Suministro e instalación de 100 estanterías, suministro e instalación de un archivo rodante para conservación de historias laborales según condiciones técnicas exigidas por el AGN, para las diferentes dependencias que cuentan con archivos de gestión en la administración Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD y al Plan de Acción de la Vigencia 2022".*

CONDICIONES TECNICAS:

100 ESTANTERIAS	Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos.
	Los estantes deben estar construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable:
	Deberá tener una altura de 2.20 mts y cada bandeja soportar un peso de 100kg/mt lineal.
	La estantería total no deberá tener más de 100 mts de longitud.
	Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso.
	La balda superior debe estar a un máximo de 180 cms, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación.
	La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso.
	Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm. o menos.
	Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.
	El cerramiento superior no debe ser utilizado como lugar de almacenamiento de documentos ni de ningún otro material.

	Estantería triple fija de 6 UDC, de 0.40 x 0.90 x 2.30 de altos con 7 niveles útiles para cajas. Metálico acabado en pintura en polvo de aplicación electrostática. arales en U con sistema de cremallera Cal. 14 Entrepaños Graduable cada 25 mm fabricados en Cold Rolled Cal. 20 acabado en pintura electrostática y horneado industrial. Con refuerzo y libre extracción, aprovechamiento útil del 100% Piso y Techo Cal. 20 con refuerzos unidos a Los Parales con tornillo Hexagonal +T¼x1 C
ESTANTERIA RODANTE	Cuerpo fijo de dos estanterías. Estante de 1.09X43x 220, seis (6) entrepaños en lámina calibre 22. Cuatro (4) angulas calibre 18 tensores en platina ¾ x 1/8 Pin. Pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática. Base fija para (2) estanterías de 1.09x 43. Elaborado en ángulo de 1 ½ x 1/8". Pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática, un tablero de 220 x 50 cms metálico, dos cuerpos móviles dobles de cuatro estanterías, estante de 1.09 x 90x220, veinticuatro entrepaños en lamina calibre 22, dieciséis ángulos en lamina calibre 18 de uña. Tensores en platina de ¾" x 1/8". Pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática, carro rodante para 4 estanterías. Carro rodante manual para cuatro estanterías.

ITEMS	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Estanterías	100	$614.700	$61.470.000
2	Estantería rodante	1	$11.903.800	$11.903.800
SUBTOTAL				$73.373800
IVA 19%				13.941.022
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				**$87.314.822**

FORMA DE PAGO: Municipio de Copacabana pagará al CONTRATISTA, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura, previo recibido a entera satisfacción de los bienes objeto del contrato, y su instalación.

PLAZO: El término de duración del presente contrato es de un mes desde la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Entregar dentro del plazo establecido, los bienes objeto del presente contrato, con las especificaciones tècnicas, calidades y cantidades exigidas. **2.** Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. **3.** Acreditar durante el desarrollo del contrato y al momento del pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiòn, Riesgos profesionales y parafiscales, cuando a ello haya lugar y por los porcentajes que establece la ley. **4.** Cumplir con todas las disposiciones establecidas en el código del Buen Gobierno, Código de ética y Sistema de Calidad del Municipio. **5** Las demás que dispongan las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios; normas comerciales que rigen sobre la materia

Actividades Específicas: El contratista seleccionado deberá prestar el servicio de suministro de dotación de archivo a la Administración, según las especificaciones adjuntas en el anexo técnico.

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Entregar 100 estanterías en las especificaciones propuestas, en el lugar y el plazo convenido y según los requerimientos del supervisor del contrato.

3. Suministro e instalación de estantería rodante en el Municipio de Copacabana según las instrucciones del supervisor.

4. Reponer el suministro que resulte defectuoso, de mala calidad o diferente a las características exigidas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento que para tal fin realice el supervisor.

5. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, garantías, transporte y demás.

6. La cámara de comercio o el RUT, en el caso que aplique; deberá contener el objeto del contrato

7. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.

8. Responder oportunamente ante las reclamaciones de calidad de los bienes objeto del contrato.

9. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

10. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecta la debida ejecución del contrato.

11. Todas las demás obligaciones que sean de la naturaleza y esencia del objeto contractual.

12. El contratista debe dar cumplimiento al código de ética, el código de buen gobierno y al manual de contratación adoptado por la entidad.

13. Con la cuenta de cobro o factura según el caso debe anexar el movimiento de almacén

Resultados exigidos: En cumplimiento del objeto contractual se realizarán las siguientes actividades:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual

b) Todos los insumos que el CONTRATISTA suministre serán los indicados en la propuesta básica, los cuales deberán satisfacer las características exigidas por el Municipio de Copacabana.

c) Transportar y entregar los elementos suministrados en el lugar requerido sin representar ningún costo adicional para la entidad.

d) Acatar las directrices que durante el desarrollo contractual le imparta la Administración Municipal a través del funcionario que ejerza la supervisión y el control de la ejecución

e) Presentar informes mensuales del servicio prestado durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.

f) Entregar los elementos e insumos con las calidades, cantidades y especificaciones exigidas y en el sitio indicado.

g) Cumplir con las obligaciones de aporte a los sistemas de pensión, salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

h) Acatar el protocolo de bioseguridad del Municipio de Copacabana para mitigar el riesgo de contagio COVID-19.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Pagar oportunamente el valor de los bienes descritos en el objeto contractual. **2.** Realizar estudio del mercado para verificar precios en los términos establecidos en la ley, decretos reglamentarios y Normas afines.

SUPERVISION: El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, estará a cargo de la secretaría de Servicios Admsinitrativos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, con la suscripción del presente Contrato, declara no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.

FONDOS Y APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato se respalda con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 1066 del 02/06/2022 y Registro Presupuestal N° 1378 del 06/07/2022, rubro **2.1.2.01.01.003389999821052101110 01**, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, por valor de Ochenta y siete millones trescientos catorce mil ochocientos veintidós pesos M/L **($87.314.822) IVA INCLUIDO.**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Riesgo	Amparo	Cobertura	Vigencia
Precaver los perjuicios derivados del incumplimiento al contratista (incumplimiento, fraude, infidelidad, retraso)	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato + 6 meses

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución requiere el Compromiso presupuestal. **PARAGRAFO**: En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas consagradas en los artículos 15,16,17 y 18 de la ley 80 de

1980, 1150 de 2007 y la cláusula de indemnidad de conformidad con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

CLAUSULA PENAL: El Municipio de Copacabana impondrá al contratista en caso de incumplimiento, como pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

Para constancia se fija como domicilio el Municipio de Copacabana y se firma el 06 JUN 2022.

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde

RICARDO RICAUTE REYES HERRERA
Rep. Legal de ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
Contratista

Elaboró: Juliana Echeverri Pérez	**Firma:** Juliana
Revisó: (Secretario de Despacho)	**Firma:**
Aprobó: Marta Inés Arango	**Firma:** P